



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0005-2022/DP-OAF

Lima, 26 de enero de 2022

VISTO:

El Memorando N° 0007-2022-DP/OAF-TES que adjunta el “Anexo N° 01 – Caja Chica de la Defensoría del Pueblo para el Año Fiscal 2022”, el Informe N° 001-2022-DP/OAF-CIP y el Memorando N° 0018-2022-DP/OPP, mediante los cuales se solicita la emisión de la resolución que apruebe la apertura y designación de los responsables de la Caja Chica de las diversas dependencias de la Defensoría del Pueblo para el Año Fiscal 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 se aprobó la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, que establece las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, luego modificada por Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, que dicta disposiciones complementarias sobre el cierre de operaciones del año fiscal anterior, el Gasto Devengado y Girado y el uso de la Caja Chica, entre otras; y por la Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15 que modificó el literal b) del numeral 10.4) del artículo 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15;

Que, el literal a) del numeral 10.4) del artículo 10° de la citada Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, señala que el documento sustentatorio para la apertura de la Caja Chica es la Resolución del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la que se señale las dependencias a las que se asigna la Caja Chica, los responsables a quienes se les encomienda el manejo de la parte de dicha caja, el monto total de la Caja Chica, el monto máximo para cada adquisición, entre otros aspectos;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 0004-2022-DP/OAF, de fecha 25 de enero de 2022, se aprobó la Directiva N° 001-2022/DP-OAF “Directiva para la Administración de la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo” para el Año Fiscal 2022, que establece las normas y procedimientos que regulan la administración, el requerimiento, autorización, pago y rendición de cuentas de los gastos que se efectúen con cargo a la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo durante el Año Fiscal 2022;

Que, según el documento de visto, el responsable del Control Interno Previo de la Oficina de Administración y Finanzas solicita y sustenta la propuesta de apertura de los fondos de Caja Chica de las diversas dependencias de la Defensoría del Pueblo para el Año Fiscal 2022;

Que, estando a lo señalado en los considerandos precedentes, se observa que lo solicitado por el responsable del Control Interno Previo de la Oficina de Administración y Finanzas cumple con lo dispuesto por la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, sus modificatorias y disposiciones complementarias, por lo que su solicitud resulta procedente;





Que, conforme a lo dispuesto por el numeral 7.1) del artículo 7° y del numeral 17.1) del artículo 17° del Texto único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se entiende que la autoridad administrativa puede disponer que su acto de administración interna tenga eficacia anticipada a su emisión, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;

Con la visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De acuerdo a las atribuciones conferidas por el artículo 46° y los literales d) y m) del artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Defensorial N° 007-2019/DP y estando al encargo efectuado mediante la Resolución de Secretaría General N° 059-2020/DP-SG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR la apertura de la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo para el Año Fiscal 2022 por la suma total de **S/ 144,450.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento de **Recursos Ordinarios**.

Artículo Segundo.- ASIGNAR la Caja Chica a las dependencias de la Defensoría del Pueblo por los montos que se indican a continuación y **DESIGNAR** a los responsables de la administración de la Caja Chica, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº de Orden	DEPENDENCIA	RESPONSABLE DE LA CAJA CHICA	DNI Nº	MEMORANDO DE DESIGNACION Nº	MONTO S/
1	SEDE CENTRAL-LIMA	JOSE ANTONIO INOÑAN LEON	17638988	0001-2022-DP/OAF-TES	33,000.00
2	OFICINA DEFENSORIAL DEL CALLAO	ROCIO MONICA CALDERON POEMAPE	25765505	0001-2022-DP/OD-CALLAO	1,900.00
3	OFICINA DEFENSORIAL DE LIMA ESTE	CYNTHIA CAROLINA SANCHEZ RAMOS	46851216	0003 y 0004-2022-DP/OD-LIMA ESTE	1,900.00
4	OFICINA DEFENSORIAL DE LIMA NORTE	JACQUELINE GENSOLLEN REVILLA	07947649	0001-2022-DP-OD-LIMA NORTE	1,900.00
5	OFICINA DEFENSORIAL DE LIMA SUR	YESSENIA JAZMIN, RAMOS MAYURI	42454836	0005-2022-DP/OD LIMA SUR	1,900.00
TOTAL CAJA CHICA DE LA SEDE CENTRAL:					40,600.00
6	OFICINA DEFENSORIAL DE AMAZONAS	DORIS YOLANDA, BAZAN DAMACEN	40137875	0004-2022-DP/OD-AMAZ	2,200.00



Defensoría del Pueblo

7	OFICINA DEFENSORIAL DE ANCASH	KRISTELL EVELING RODRIGUEZ GUTIERREZ	70537303	0001-2022-DP/OD-ANC	3,100.00
8	MODULO DEFENSORIAL DE ANDAHUAYLAS	YOSSELIM, ZEVALLOS VENEGAS	43665909	0001-2022-DP/OD-APUR/M-AND	1,900.00
9	OFICINA DEFENSORIAL DE APURIMAC	KATHERINE MARGGY, GONGORA JARA	44926781	0001-2022-DP/OD-APUR	2,800.00
10	OFICINA DEFENSORIAL DE AREQUIPA	JESSICA MARY, PAREDES LOPEZ	29611848	0001-2022-DP/OD-AQP	5,500.00
11	OFICINA DEFENSORIAL DE AYACUCHO	EDITH, ROJAS CANO	28299296	0001-2022-DP/OD-AYAC	4,200.00
12	OFICINA DEFENSORIAL DE CAJAMARCA	RUTH EMPERATRIZ, SANCHEZ CHAVEZ	26709598	0001-2022-DP/OD-CAJ	2,750.00
13	MODULO DEFENSORIAL DE CHIMBOTE	SAIRA ISELA CUBA NAVEDA	43166369	0003-2022-DP/OD-ANC/M-CHIM	3,100.00
14	OFICINA DEFENSORIAL DE CUSCO	GLADIS TANIA, JIMENEZ RODRIGUEZ	25134961	0001-2022-DP/OD-CUSCO	4,200.00
15	OFICINA DEFENSORIAL DE HUANCANELICA	ROSARY ANGELA, MACHUCA PARI	45588127	0002-2022-DP/OD-HVCA	3,400.00
16	MODULO DEFENSORIAL DE HUANTA	JAKELIN LILIANA VELARDE VELASQUEZ	45979426	0002-2022-DP/OD-AYAC/MD-HUA	1,900.00
17	OFICINA DEFENSORIAL DE HUANUCO	ERIKA SOFIA RIVERA MATOS	22512876	0004-2022-DP/OD-HNCO	3,500.00
18	OFICINA DEFENSORIAL DE ICA	BERTHA RITA VALDEZ LENGUA	21547554	0002-2022-DP/OD-ICA	3,600.00
19	MODULO DEFENSORIAL DE JAEN	MARGOT JULISSA, VASQUEZ PAISIG	43437381	0005-2022-DP/OD-CAJ/MD-JAEN	1,900.00
20	MODULO DEFENSORIAL DE JULIACA	MARITZA ARAPA CUTIPA	02446921	0001-2022-DP/OD-PUNO/MD-JUL	1,900.00
21	OFICINA DEFENSORIAL DE JUNIN	SILVANA LUISA, ROJAS SMITH	10315450	0002-2022-DP/OD-JUNIN	5,000.00
22	OFICINA DEFENSORIAL DE LA LIBERTAD	RITMARIA DEL ROSARIO, CASTILLO CISNEROS	18099976	0001-2022-DP/OD-LA LIB	5,500.00
23	MODULO DEFENSORIAL DE LA MERCED	ROOSVELT CRHISTIAN CONTRERAS TAYPE	70150601	0001-2022-DP/JUNIN/MD-LM	1,900.00
24	OFICINA DEFENSORIAL DE LAMBAYEQUE	CELESTE ARACELI, INOÑAN CASTILLO	40331644	0002-2022/DP/OD-LAMB	4,100.00



25	OFICINA DEFENSORIAL DE LORETO	MARIO MARTIN BARDALES RIOS	44862098	0001-2022-DP/OD-LORETO	4,800.00
26	OFICINA DEFENSORIAL DE MADRE DE DIOS	ROBERTO CARLOS SURCO AMAO	43595763	0001-2022-DP/OD-MDD	2,000.00
27	OFICINA DEFENSORIAL DE MOQUEGUA	JANET ANGELICA, JAIME SANTANA	04427823	0001-2022-DP/OD-MOQ	3,700.00
28	OFICINA DEFENSORIAL DE PASCO	MARILUZ JANET, PORRAS CASTILLO	04086517	0001-2022-DP/OD-PASCO	2,300.00
29	OFICINA DEFENSORIAL DE PIURA	CECILIA ISABEL, HUACHILLO ROSADO	02873620	0172-2021-DP/OD-PIURA	4,700.00
30	OFICINA DEFENSORIAL DE PUNO	ALCIDES, QUISPE TTITO	40275670	0002-2022-DP/OD-PUNO	3,700.00
31	MODULO DEFENSORIAL DE PUQUIO	ROGER EUSTASIO VALERO NIETO	28295854	0001-2022-DP/OD-AYAC/MD-PUQ	1,900.00
32	OFICINA DEFENSORIAL DE SAN MARTIN	YESSENIA ELIZABETH AREVALO RODRIGUEZ	44814376	0001-2022-DP/OD-SMAR	2,300.00
33	MODULO DEFENSORIAL DE SATIPO	SUSSANA PILAR, TICSE OTAROLA	44223738	0001-2022-DP/OD-JUNIN-MD-SATIPO	1,900.00
34	OFICINA DEFENSORIAL DE TACNA	IRINA, ALEJOS BLANCO	41861769	0001-2022-DP/OD-TACNA	3,600.00
35	MODULO DEFENSORIAL DE TARAPOTO	KATHERINE ACOSTA MACEDO	43452378	0001-2022-DP/OD-SMAR/MD-TAR	2,000.00
36	MODULO DEFENSORIAL DE TINGO MARIA	LIZBETH KAROL CALZADA SANTIAGO	45011193	0001-2022-DP/OD-HNCO/MD-TM	1,900.00
37	OFICINA DEFENSORIAL DE TUMBES	LILIA ANGELICA, SANCHEZ SANCHEZ	18069943	0004-2022-DP-TUMBES	2,900.00
38	OFICINA DEFENSORIAL DE UCAYALI	MARIA DEL PILAR ESCOBAR GARCÍA	41676836	0003-2022-DP/OD-UCAY	3,700.00
TOTAL CAJA CHICA DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO:					144,450.00



Artículo Tercero.- En el Año Fiscal 2022, el monto máximo para cada adquisición o contratación con cargo a la Caja Chica no deberá exceder al veinte por ciento (20%) de la Unidad Impositiva Tributaria – UIT (S/ 920.00). Los casos que requieran ser atendidos por un monto mayor al señalado, hasta un máximo del noventa por ciento (90%) de la Unidad Impositiva Tributaria – UIT (S/ 4,140.00), se sujetan a las excepciones establecidas en numeral 7.2.2) de la Directiva N° 001-2022-DP/OAF - Directiva para la Administración de la Caja Chica para el Año Fiscal 2022, de conformidad con lo dispuesto por el literal b) del numeral 10.4) del artículo 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15.



Artículo Cuarto.- La reposición de la Caja Chica se efectuará las veces que requiera cada dependencia para su mejor funcionamiento, siempre que el total de las reposiciones al mes no excedan el valor de tres (3) veces el monto asignado en la presente Resolución, de acuerdo a lo señalado en el literal c) del numeral 10.4) del artículo 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15.

Artículo Quinto.- La administración de la Caja Chica, a que se contrae el Artículo Primero de la presente Resolución, se sujetará a las Normas Generales de Tesorería 06, 07 y 08, aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15; al artículo 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15; y a las disposiciones de la Directiva N° 001-2022/DP-OAF - "Directiva para la Administración de la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo", para el Año Fiscal 2022, aprobada por Resolución Jefatural N° 0004-2022-DP/OAF.

Artículo Sexto.- Se dispondrá la realización de arquezos inopinados periódicos, sin perjuicio de las acciones de fiscalización y control que podría realizar el Órgano de Control Institucional, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 7.4.1) de la Directiva N° 001-2022/DP-OAF "Directiva para la Administración de la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo" para el Año Fiscal 2022, aprobada por Resolución Jefatural N° 0004-2022-DP/OAF.

Artículo Séptimo. - ENCARGAR a doña **Delia Soledad Alburqueque Oviedo**, identificada con D.N.I. N° 03654192, la administración de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de Piura de la Defensoría del Pueblo, con eficacia anticipada a partir del 04 al 27 de enero de 2022, por encontrarse de vacaciones la cajera titular doña Cecilia Isabel Huachillo Rosado.

Artículo Octavo.- ENCARGAR a doña **Jennes Rocío Guere Chuquillanqui**, identificada con D.N.I. N° 41586738, la administración de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de Pasco, a partir del 17 al 30 de enero de 2022, debido a que hará uso de su descanso vacacional la cajera titular doña Mariluz Janet Porrás Castillo.

Artículo Noveno.- ENCARGAR a doña **Milagros Vanessa Pérez Machicao**, identificada con D.N.I. N° 46613639, la administración de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de Puno, a partir del 17 al 31 de enero de 2022, debido a que hará uso de su descanso vacacional el cajero titular don Alcides Quispe Ttito.

Artículo Décimo.- ENCARGAR a doña **Brenda Nathaly Adrianzen Jiménez**, identificada con D.N.I. N° 42515963, la administración de la Caja Chica del Módulo Defensorial de Jaén, a partir del 26 de enero al 11 de febrero de 2022, debido a que hará uso de su descanso vacacional la cajera titular doña Margot Julissa Vásquez Paisig.

Artículo Décimo Primero. - ENCARGAR a doña **Luz Mirella Rivera Chirinos**, identificada con D.N.I. N° 00491487, la administración de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de Tacna, a partir del 21 de enero al 01 de febrero de 2022 por descanso médico y del 02 al 16 de febrero de 2022 por vacaciones de la cajera titular doña Irina Alejos Blanco.



Artículo Décimo Segundo.- REMITIR copia de la presente resolución a la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano, a las áreas de Contabilidad, Tesorería y Logística de la Oficina de Administración y Finanzas, y a las dependencias a las cuales se les asigna la Caja Chica, para los fines que les compete a cada una de ellas.

Artículo Décimo Tercero.- ENCARGAR la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Gladys Perla Moreno Gómez
Jefa (e)
Oficina de Administración y Finanzas
DEFENSORÍA DEL PUEBLO